

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Antonio Romero Gil y doña Luisa María Díaz Alfonso, en reclamación de 5.251.515 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.050.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 17 de junio de 1998 para la primera; 3 de septiembre de 1998 para la segunda, y 1 de octubre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180399/97, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 34.499, tomo 1.102, libro 590, folio 142 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana a 13 de abril de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—22.473.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Orduña Perei-

ra, contra «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.630.444 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.400.000 pesetas cada finca, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 22 de junio de 1998, para la primera; 16 de septiembre de 1998, para la segunda, y 16 de octubre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180246/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Registral número 42.322, tomo 1.340, libro 731, folio 53.

Registral número 42.349, mismo tomo y libro, folio 134.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de abril de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—22.477.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña María del Carmen Fernández Mancilla:

Vivienda unifamiliar adosada, número 21 del conjunto denominado «Cármenes de San Miguel», calle Fajalauza, en el Albaicín (Granada). Se compone de cuatro plantas, denominadas semisótano, baja, primera y azotea. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 75,92 metros cuadra-

dos, y se distribuye en acceso, garaje, cuarto de instalaciones y tendadero; la planta baja ocupa una superficie construida de 100,29 metros cuadrados; se distribuye en «hall», cuarto de baño, salón-comedor, despacho y cocina, disponiendo además de un porche de 17,38 metros cuadrados; la planta primera ocupa una superficie construida de 100,3 metros cuadrados, distribuidos en distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor y tres baños, y en la planta de azotea se sitúa un trastero de 15,5 metros cuadrados y una terraza de 52,85 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 58.847 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.729, libro 1.064 de Granada, folio 87.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.533.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 142/1990, se siguen autos de ejecutivo ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Tenerías Gómez Anguita, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y publica

subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Tenerías Gómez Anguita, Sociedad Anónima». Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana, edificio industrial con frente a la calle Gran Vial, sin número, del polígono industrial Riera Marsà, hoy Concentració Industrial Vallesana. Mide su solar 3.000 metros cuadrados, de los cuales la construcción ocupa en planta baja, destinada a nave diáfana y oficinas, 980 metros cuadrados, y en dos plantas altas, destinadas a oficinas, 107 metros 20 decímetros cuadrados por planta, lo que supone una total superficie construida de 1.194,40 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al folio 48, tomo 1.941, libro 100, finca número 1.567. Valorada, a efectos de subasta, en 41.804.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, porción de terreno sito en el término de Montornès, con frente a una calle de 20 metros de ancho, hoy Gran Vial, en el polígono industrial Concentració Industrial Vallesana, de procedencia de la finca denominada Pla de Can Torrens. Tiene una extensión superficial de 1.900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al folio 152 del tomo 462, libro 16, finca número 1.389. Valorada, a efectos de subasta, en 14.250.000 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—22.488.

HARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1995 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Benigno Paredes Alvaríño, contra don Fernando Ortega González y esposa y don Jaime Julio Ruiz Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000015021895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el ejercicio del derecho de tanteo.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa habitación, en Casalarreina (La Rioja), en la calle Alta de Garaya, número 11; de 218 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, sección de Casalarreina, finca registral número 3.451-N, folio 17.

Valorada en 14.825.744 pesetas.

Dado en Haro a 6 de abril de 1998.—El Secretario.—22.353.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, número 545/1996, seguidos a instancias de la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en nombre y representación de doña María Victoria Herrera Cruz, mayor de edad, de esta vecindad, en Taco, calle La Gomera, número 107, contra doña Azucena Curbelo Cruz, vecina de La Laguna, Taco, calle Beheharo, número 13, La Laguna, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación pericial.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo la ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala para el día 13 de julio de 1998, a las once horas, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 28 de septiembre de 1998, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora doña Azucena Curbelo Cruz, mediante la presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en la urbanización «Tabaiba», término municipal del Rosario, distinguida con el número 9 del sector 18 B del plano de dicha urbanización y que tiene una superficie de 600 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera interior de Tabaiba; a la izquierda, entrando, o este, parcela 8 del sector 18 B; derecha u oeste, parcela 10 del sector 18 B, y espalda o sur, parcela 14 y parte de la 15 del